



PLANEACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Código	113 - F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	1 de 13

INVITACION No. 04 de 2.017

OBJETO:

**OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS
DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA**

FECHA: Diciembre de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

	PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO (Días calendario)
1	CONSORCIO VASCO UTP Yovani Albino Buitrago Vasco Carlos Manrique Saavedra	\$ 384,611,662.00	105
2	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	\$ 393,806,459.00	105
3	CONSORCIO IDAVEL 2018 Juan Carlos Idarraga Velásquez Cesar Augusto Velásquez Toro	\$ 393,637,134.00	105
4	LUIS EVELIO ARIAS HERRERA	\$ 385,760,980.26	105
5	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	\$ 395,204,048.00	105

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ 403.424.174** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 105 días calendario.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES														
	CONSORCIO VASCO UTP			CARLOS MARIO ZAPATA RAMÍREZ			CONSORCIO IDAVEL 2018			LUIS EVELIO ARIAS HERRERA			JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Agencia, oficina o sucursal	X			X			X			X			X		
Existencia o representación legal			X			X			X			X			X
Acta de autorización para contratar -> P.J			X			X			X			X			X
Póliza de seriedad de la propuesta	X			X			X			X			X		
Recibo de pago de la garantía	X			X			X			X			X		
Consortios: a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. c) Establecer que persona, representará al Consorcio o Unión Temporal, luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa utorización de la entidad. 22 d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. e)Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la LICITACIÓNsobre este documento. f) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todo los integrantes. g) Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme. h) El documento de constitución del Consorcio o unión Temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico. i) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.j) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado según el numera	X					X	X					X		X	
Fotocopia de la cédula	X			X			X			X			X		
Certificado de composición accionaria			X			X			X			X			X
OBSERVACIONES.	Consortio Idavel: Subsana el recibo de pago de la póliza.														

Comité Jurídico:

Abog. Juanita Isaza Montaña

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INVITACIÓN A COTIZAR No. 4 de 2.017

"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

EVALUACION FINANCIERA

1	Capital de trabajo: $\geq 10\%$ del presupuesto oficial (\$40.342.417)
2	Razón corriente: ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 60\%$

CONSORCIO VASCO UTP				
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO		50%		
NIT 10.007.936-7				
Activo corriente		373,401,715		
Pasivo corriente		203,160,409		
Capital de Trabajo:		170,241,306		
Razon Corriente:		1.83		
Nivel de Endeudamiento:		40.00%		
MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS		50%		
NIT 12.130.133-2				
Activo corriente		3,371,083,101		
Pasivo corriente		100,494,960		
Capital de Trabajo:		3,270,588,141		
Razon Corriente:		33.54		
Nivel de Endeudamiento:		13.00%		
			Cumple	
Item		Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,720,414,723.50	X	
2	Razon Corriente:	17.69	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	26.500%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

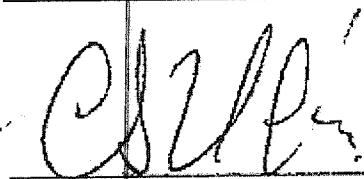
2	ZAPATA RAMIREZ CARLOS MARIO NIT 10.131.889-9			
	Activo corriente	3,556,910,066		
	Pasivo corriente	450,439,768		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	3,106,470,298	X	
2	Razon Corriente:	7.89	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	19.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

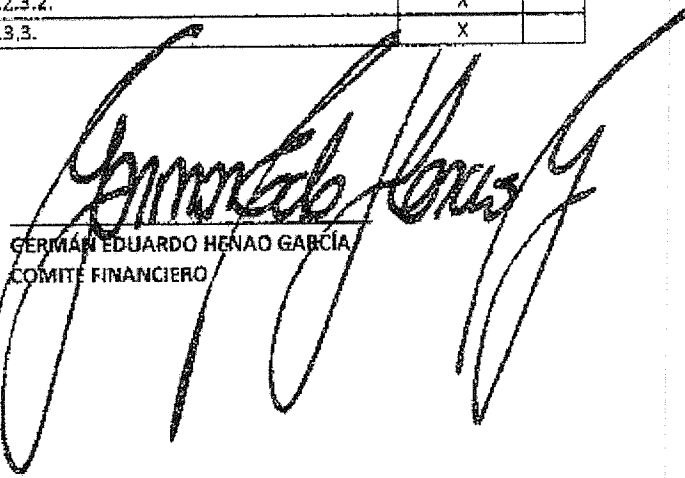
3	CONSORCIO IDAVEL 2018			
	IDARRAGA VELASQUEZ JUAN CARLOS NIT 10.021.084-5		50%	
	Activo corriente	559,818,342		
	Pasivo corriente	51,414,783		
	Capital de Trabajo:	508,403,559		
	Razon Corriente:	10.88		
	Nivel de Endeudamiento:	8.00%		
	VELASQUEZ TORO CESAR AUGUSTO NIT 10.114.484-8		50%	
	Activo corriente	829,862,073		
	Pasivo corriente	61,932,407		
	Capital de Trabajo:	767,929,666		
	Razon Corriente:	13.39		
	Nivel de Endeudamiento:	25.00%		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	638,166,612.50	X	
2	Razon Corriente:	12.14	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	16.500%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4 ARIAS HERRERA LUIS EVELIO NIT 10.133.595-8				
	Activo corriente	305,673,000		
	Pasivo corriente	60,503,000		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	245,170,000	X	
2	Razon Corriente:	5.05	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	9.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

5 GIRALDO ENCISO JOSE MARIO NIT 10.243.741-9				
	Activo corriente	2,266,864,475		
	Pasivo corriente	731,342,541		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,535,521,934	X	
2	Razon Corriente:	3.09	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	32.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	


CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO


GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.3 EVALUACIÓN TECNICA, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA GENERAL

a) Experiencia general requerida:

Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria con experiencia mayor o igual a DIEZ (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA, con experiencia en construcción de obras civiles.

Persona Jurídica: Que en su objeto social incluya la construcción de obras civiles y su constitución sea mayor o igual a DIEZ (10) años.

- Esta sociedad debe cumplir con la Ley 842 de 2003, ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.
- En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.
- En caso de persona jurídica S.A.S, se debe anexar a la propuesta, el certificado de composición accionaria firmado por el contador o revisor fiscal.
- En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal.

En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

- En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los consorciados o unidos temporalmente sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con la totalidad de la experiencia general solicitada, los demás deben tener cada uno, una experiencia mínima del 50% de la requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.

Orden de entrega propuesta	PROPONENTE	Nombre del proponente o miembro del consorcio	TIPO DE DOCUMENTO APORTADO	AÑOS DE EXPERIENCIA	FOLIO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VASCO UTP	Yovani Albino Buitrago Vasco	Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	11.47	64 a 65	Cumple
		Carlos Manrique Saavedra	Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	16.38	67 a 68	
2	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ		Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	22.98	4 a 5	Cumple
3	CONSORCIO IDAVEL 2018	Juan Carlos Idarraga Velasquez	Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	19.14	7 y 9	Cumple
		Cesar Augusto Velásquez Toro	Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	27.73	8 y 10	
4	LUIS EVELIO ARIAS HERRERA		Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	10.97	71 a 72	Cumple
5	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO		Tarjeta profesional, Certificado COPNIA	36.31	3 a 5	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, y que evidencien:

Experiencia A) mínimo las siguientes actividades:

- **Movimientos de tierra (Excavaciones a máquina y retiros), con volumen igual o mayor a 1800 m3.**
- **Llenos con canto rodado o piedra o grava o piedra hueso o piedra de mano o filtro o material filtrante o gaviones en un volumen igual o mayor a 800 m3.**
- **Instalación de geomembrana o geotextil en un área mayor o igual a 1000 m2.**
- **Instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o mayor a 4" con una longitud mayor o igual a 300 m.**

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en tres (3) certificaciones.

O

Experiencia B) que acredite experiencia en construcción de humedales en un área igual o mayor a 420 m2 o humedales con una capacidad del sistema mayor o igual a 0,45 Litros/segundo.

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en una (1) certificación.

La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales

- Los consorciados deben cumplir con el literal a) del numeral 1.6.
- Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar:
 - **Experiencia A):** El consorcio debe cumplir con toda la experiencia solicitada y cada consorciado debe aportar mínimo experiencia completa en al menos una de las actividades indicadas exigidas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario de la obra, con la que el proponente realizó el contrato.
 - **Experiencia B):** Al menos uno con la experiencia completa de lo solicitado.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Orden de entrega Propuesta	PROPONENTE		EXPERIENCIA A				EXPERIENCIA B		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
			Movimientos de tierra (Excavaciones a máquina y retiros), con volumen igual o mayor a 1800 m3.	Llenos con canto rodado o piedra o grava o piedra hueso o piedra de mano o filtro o material filtrante o gaviones en un volumen igual o mayor a 300 m3.	Instalación de geomembrana o geotextil en un área mayor o igual a 1000 m2.	Instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o mayor a 4" con una longitud mayor o igual a 300 m.	Construcción de humedales en un área igual o mayor a 420 m2	Construcción de humedales con una capacidad del sistema mayor o igual a 0.45 Litros/segundo.		
1	CONSORCIO VASCO UTP	Yovani Albino Buitrago Vasco Carlos Manrique Saavedra	Folio 46 - 13653.33 m3 RUP folio 120	Folio 46 - 821.15 m3 RUP folio 120	Folio 47 - 5296.67 m2 RUP folio 120	Folio 37 - 586.3 m RUP folio 89				Cumple
2	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ		Folio 129-132-7813,80 m3 RUP folio 22	Folio 130 - 1515,80 m2 RUP folio 22	Folio 126-1177,00 m2 RUP folio 26	Folio 125-127- 649,4 m RUP folio 26				Cumple
3	CONSORCIO IDAVEL 2018	Juan Carlos Idarraga Velasquez Cesar Augusto Velásquez Toro	Folio 51 - 18301.00 m3 RUP folio 27	Folio 52-54-2381.20 m3 RUP folio 27-33	Folio 52 - 20172.00 m2 RUP folio 27	Folio 70 - 708,35 m RUP folio 19-20				Cumple
4	LUIS EVELIO ARIAS HERRERA						Folio 33-400 m2 Folio 57-50 m2 RUP folio 21-25		El proponente acredita Experiencia B) en dos certificaciones	No Cumple
5	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO		Folio 227-42562.65,60 m3 RUP folio 58	Folio 227-1857,81 m3 RUP folio 58	Folio 217-1177,00 m2 RUP folio 36	Folio 216-217- 649,40 m RUP folio 36				Cumple

Comité Técnico:

Ing. Rubén Darío García Agudelo

Patricia Naranjo G
Ing. Patricia Naranjo Gómez

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
	La siguiente propuesta no cumple con todos los requisitos antes anotados por lo tanto NO ESTA HABILITADA para continuar en el proceso de evaluación. LUIS EVELIO ARIAS HERRERA.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúan de acuerdo con los requisitos exigidos en los numerales 4.4.1 y 4.4.2; las propuestas hábiles.

Se realizó el siguiente procedimiento:

a) Confrontar los valores de los análisis de precios y el A.I.U, con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincidan se tomarán como ciertos los valores calculados, también se verificarán las operaciones aritméticas en el cuadro de cantidades enmendando los posibles errores, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo para comparación y asignación de puntaje.

b) La evaluación de las propuestas económicas se hará con la fórmula descrita en el cuadro publicado en los pliegos de condiciones.

Se hizo corrección aritmética a la propuesta económica del proponente CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ, la cual no tuvo afectación en el valor final de la propuesta.

Los valores definitivos para comparación de propuestas y asignación de puntajes son los siguientes:

CONSORCIO VASCO UTP	OF 1	\$ 384,611,662.00
CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	OF 2	\$ 393,806,459.00
CONSORCIO IDAVEL 2018	OF 3	\$ 393,637,134.00
JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	OF 5	\$ 395,204,048.00

P. O. = \$ 403.424.174

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se aplica la fórmula de evaluación económica y se obtiene la diferencia entre las propuestas y el promedio definitivo (PD) así:

PROPONENTE		VR PPTA	DIFERENCIA
CONSORCIO VASCO UTP	OF 1	\$ 384,611,662.00	-7,203,164
CONSORCIO IDAVEL 2018	OF 3	\$ 393,637,134.00	1,822,308
CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	OF 2	\$ 393,806,459.00	1,991,633
JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	OF 5	\$ 395,204,048.00	3,389,222

De acuerdo a la anterior evaluación, se asignan puntajes así:

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO VASCO UTP	100
3	CONSORCIO IDAVEL 2018	98
2	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	96
5	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	94

6. RECOMENDACIONES

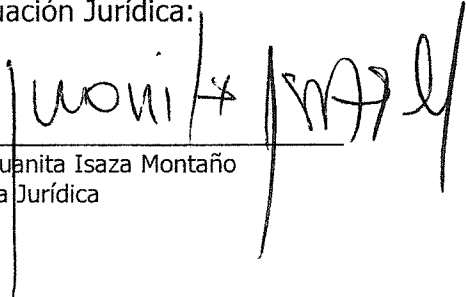
De conformidad con lo anterior, y después de analizar las propuestas presentadas de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda adjudicar la Invitación Pública No.04-2017 al proponente CONSORCIO VASCO UTP por un valor de \$ 384,611,662.00 IVA incluido de acuerdo con el cuadro de cantidades y precios.

Dada en Pereira, a los once (11) días del mes de diciembre de 2.017.

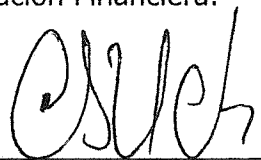
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

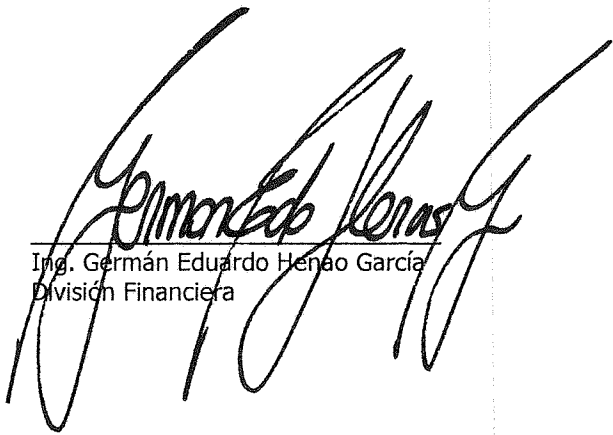
El comité evaluador:

Evaluación Jurídica:


Dra. Juanita Isaza Montaña
Oficina Jurídica

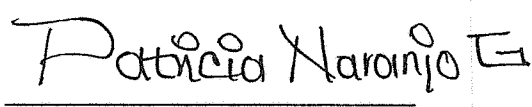
Evaluación Financiera:


Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya
División Financiera


Ing. Germán Eduardo Henao García
División Financiera

Evaluación Técnica:


Ing. Rubén Darío García Agudelo.
Oficina de Planeación


Ing. Patricia Naranjo Gómez.
Oficina de Planeación